

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A.C.
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2011**

DICE	PROPUESTA																		
<p style="text-align: center;">TÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">De los programas y sus componentes</p> <p style="text-align: center;">Capítulo I</p> <p style="text-align: center;">Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura</p> <p>Artículo 8.- El objetivo del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.</p> <p style="text-align: center;">Sección I</p> <p style="text-align: center;">Del componente Agrícola</p> <p>Artículo 9. El Objetivo Específico del componente agrícola es incrementar la inversión de las Unidades Económicas de Producción Agrícola a través del apoyo a la inversión en obras de infraestructura y adquisición de equipamiento agrícola y material vegetativo certificado, para la realización de actividades de producción primaria.</p> <p>I. Los conceptos de apoyo y montos máximos, son los contenidos en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto de apoyo</th> <th style="width: 15%;">Clave(s) SCIAN</th> <th style="width: 55%;">Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha.</td> <td style="text-align: center;">333111</td> <td>El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.</td> </tr> <tr> <td>b) Infraestructura.- Incluye todo</td> <td style="text-align: center;">23711,</td> <td>El menor entre 50% del Valor</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos	a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha.	333111	El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.	b) Infraestructura.- Incluye todo	23711,	El menor entre 50% del Valor	<p>Incorporar el concepto de apoyo a Infraestructura para el Acopio, valor agregado y distribución de cosechas</p> <p>I. Los conceptos de apoyo y montos máximos, son los contenidos en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Concepto de apoyo</th> <th style="width: 15%;">Clave(s) SCIAN</th> <th style="width: 55%;">Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha; así como las necesarias para el Acopio, valor agregado y distribución de cosechas</td> <td style="text-align: center;">333111</td> <td>El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.</td> </tr> <tr> <td>b) Infraestructura.- Incluye todo</td> <td style="text-align: center;">23711,</td> <td>El menor entre 50% del Valor</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos	a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha; así como las necesarias para el Acopio, valor agregado y distribución de cosechas	333111	El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.	b) Infraestructura.- Incluye todo	23711,	El menor entre 50% del Valor
Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos																	
a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha.	333111	El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.																	
b) Infraestructura.- Incluye todo	23711,	El menor entre 50% del Valor																	
Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos																	
a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de preparación de terreno, siembra o cosecha; así como las necesarias para el Acopio, valor agregado y distribución de cosechas	333111	El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.																	
b) Infraestructura.- Incluye todo	23711,	El menor entre 50% del Valor																	

<p>tipo de construcciones o rehabilitaciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.</p>	<p>23621, 23622</p>	<p>de la obra \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de la obra.</p>	<p>tipo de construcciones o rehabilitaciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola y al Acopio, valor agregado y distribución de cosechas</p>	<p>23621, 23622</p>	<p>de la obra \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de la obra.</p>						
<p>c) Material vegetativo certificado.- Incluye material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes, en todos los casos se deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA.</p>	<p>111</p>	<p>El menor entre 50% del Valor del material o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del material.</p>	<p>c) Material vegetativo certificado.- Incluye material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes, en todos los casos se deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA.</p>	<p>111</p>	<p>El menor entre 50% del Valor del material o \$750,000.00 por unidad de producción. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con bajo o nulo nivel de activos, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del material.</p>						
<p align="center">Capítulo II</p> <p align="center">Programa de de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor</p> <p align="center">Sección I</p> <p align="center">Del componente de PROCAMPO para Vivir Mejor</p> <p>Artículo 21.- Hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita nuevas disposiciones aplicables a PROCAMPO para Vivir Mejor, el apoyo por hectárea continuará otorgándose conforme a las reglas vigentes, que podrán ser consultadas en la página electrónicas www.sagarpa.gob.mx y www.aserca.gob.mx, por lo que las disposiciones de las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 20 de febrero de 2002, prevalecerán durante 2010, hasta en tanto no se modifiquen las mismas.</p>			<p align="center">Capítulo II</p> <p align="center">Programa de de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor</p> <p>Se solicita realizar la revisión integral del PROCAMPO; el actual esquema es limitado; necesitamos actualizar y reformarlo; acorde a las condiciones actuales del Campo y del Sector Agropecuario.</p>								
<p align="center">Sección III</p> <p align="center">Del componente Garantías</p> <p>I.- Los conceptos de apoyo y montos máximos, son los contenidos en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="185 1158 1099 1337"> <thead> <tr> <th data-bbox="185 1158 586 1225">Concepto de apoyo</th> <th data-bbox="586 1158 741 1225">Clave(s) SCIAN</th> <th data-bbox="741 1158 1099 1225">Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="185 1225 586 1337">a) Servicio de garantía mutual por Intermediario Financiero y tipo</td> <td data-bbox="586 1225 741 1337">5225</td> <td data-bbox="741 1225 1099 1337">Porcentajes y Topes: Los porcentajes y montos de</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos	a) Servicio de garantía mutual por Intermediario Financiero y tipo	5225	Porcentajes y Topes: Los porcentajes y montos de	<p>ACCESO AL FINANCIAMIENTO RURAL. Exigimos la restitución de los apoyos para Intermediarios Financieros e Instrumentos de inducción y acceso al Financiamiento.</p> <p>Respecto a los apoyos para la constitución y/o fortalecimiento de intermediarios Financieros prioritariamente de productores, restablecer los conceptos de apoyo para el Fortalecimiento de Intermediarios Financieros, de las líneas de crédito; capitalización de reservas líquidas etc.</p> <p>En lo referente a los Fondos de Garantías, restituir la componente de apoyo a instrumentos de inducción y desarrollo del Financiamiento en sus dos vertientes: constitución de Garantías y la consolidación empresarial de FINCAS</p>		
Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos									
a) Servicio de garantía mutual por Intermediario Financiero y tipo	5225	Porcentajes y Topes: Los porcentajes y montos de									

decrédito.		cobertura del servicio de garantía estarán en función de la región del país, línea productiva, proyecto o tipo de crédito.	
<p style="text-align: center;">Capítulo IV</p> <p>Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural</p> <p>Artículo 33.- El objetivo del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural es fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias y pesqueras para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto</p> <p style="text-align: center;">Sección I</p> <p style="text-align: center;">Del componente Apoyos para la Integración de Proyectos</p> <p>Artículo 34. El objetivo específico es mejorar el desempeño de las Organizaciones Sociales y de los Comités Sistema Producto, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.</p> <p>La población objetivo del Componente de Apoyos para la Integración de Proyectos, son las <u>Organizaciones Sociales</u> del sector rural, legalmente constituidas, sin fines de lucro y cuyo objeto social contemple la representación de sus integrantes en los foros e instancias creadas para la participación del sector rural y los <u>Comités sistema producto</u> nacionales, estatales y regionales, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de los sectores agrícola, pecuario y acuícola y pesquero.</p>			<p>En congruencia con los objetivos del Programa, se deberá priorizar las inversiones que se destinen a</p> <p>Fortalecimiento y vinculación.- Apoyo para la integración y consecución de proyectos, de las organizaciones que demuestren vínculos con actividades productivas, de conformidad a los términos de referencia que se emitan.</p> <p>Y se deberá medir el resultado del Plan de Trabajo y los apoyos en años subsecuentes de acuerdo a los impactos económico y sociales de la intervención realizada por la Organización</p> <p>Dar cabida a que las Organizaciones propongan el porcentaje de inversiones que consideren para este apartado, sin afectar el resto de conceptos y porcentajes que el Plan considere.</p> <p>Las organizaciones podrán elegir los conceptos de apoyo que requieran; no será obligatorio que los Programas de trabajo consideren la totalidad de conceptos y modalidades de apoyo.</p>
<p style="text-align: center;">Sección II</p> <p style="text-align: center;">Del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</p> <p>Artículo 35.- El Objetivo específico del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural es fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y otros actores que realizan oficios, en los sectores agropecuarios y pesqueros mediante un sistema nacional de desarrollo de capacidades y extensionismo, que facilite el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas; su interacción con sus socios estratégicos en investigación, educación, agronegocios y el mercado; y el desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas,</p>			<p style="text-align: center;">Sección II</p> <p style="text-align: center;">Del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</p> <p>Artículo 35.- El Objetivo específico del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural es fomentar el desarrollo de capacidades AUTOGESTIVAS de los productores, sus organizaciones ECONÓMICAS, las familias rurales y otros actores que realizan oficios, en los sectores agropecuarios y pesqueros mediante un sistema nacional de desarrollo de capacidades y extensionismo, que facilite el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas; su interacción con sus socios estratégicos en investigación, educación, agronegocios y el mercado; y el desarrollo de sus propias</p>

organizacionales y gerenciales.

I. La Población Objetivo del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural es:

- a) **Productores con potencial productivo.-** Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales; que de manera individual, organizada o en familia se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras, de transformación y de servicios, de acuerdo a la estratificación que se define en los lineamientos.
- b) **Comités Sistemas Producto y Consejos de Desarrollo Rural Sustentable.**
- c) **Red Nacional de Productores y otros agentes del sector rural** con casos exitosos en la producción y comercialización de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.
- d) **Extensionistas y prestadores de servicios profesionales.-** Personas físicas o morales que brindan servicios profesionales de extensión para la innovación en actividades de producción primaria, de transformación, mercados y servicios en el sector agropecuario y pesquero.
- e) **Instituciones de Educación Superior e Investigación de cobertura local y nacional,** que proveen servicios profesionales de consultoría para proyectos productivos, formación, capacitación y certificación de técnicos y seguimiento a la calidad de servicios profesionales de extensionismo en el sector agropecuario y pesquero.

II. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

- Cursos de capacitación para el desarrollo de oficios agropecuarios, pesqueros o acuícolas, impartidos por instituciones de enseñanza media o superior.
- Asesoría profesional de desarrollo de capacidades de productores para la puesta en marcha de proyectos agropecuarios y/o pesqueros, con proyectos de apoyos a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, de montos superiores a los 200 mil pesos.
- Asesoría profesional de desarrollo de capacidades de productores para la elaboración de estudios y proyectos productivos, de obras COUSSA, o Proyectos de impacto regional de cadenas agroalimentarias.
- Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo, para el Fomento y Desarrollo de la Organización para la producción a través de Modelos económicos

habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales.

La Población Objetivo del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural es:

SE SUGIERE INCORPORAR EN ESTE PUNTO Y DE MANERA EXPLÍCITA COMO PARTE DE LA POBLACIÓN OBJETIVO A LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES DEL SECTOR SOCIAL YA QUE ES FUNDAMENTAL EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES MEDIANTE LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CON CAPACIDADES AUTOGESTIVAS. POR ELLO SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

- a. **-Organizaciones Económicas de los productores del sector social.-** Organizaciones económicas legalmente constituídas que desarrollen proyectos productivos, de comercialización y valor agregado, y que como parte de sus actividades requieren apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, empresariales y técnicas

PARA ESTE FIN TAMBIÉN SE SUGIERE INCORPORAR DENTRO DE LOS CONCEPTOS DE APOYO LO SIGUIENTE:

V. Los conceptos de apoyo son los siguientes: **(AGREGAR ESTE INCISO)**

- **Apoyo a proyectos integrales de Organizaciones Económicas de los Productores del sector social para el desarrollo de capacidades organizativas, empresariales y técnicas que comprendan :**
 - a. **Consolidación de los equipos técnicos propios de la organización mediante un pago por la prestación de sus servicios de asistencia técnica, referidos a los proyectos productivos, comerciales y de valor agregado en marcha**
 - b. **Planes de capacitación, mediante cursos y talleres para dirigentes, socios y técnicos, promovidos, coordinados y dirigidos por la organización y que respondan a una detección de necesidades de**

rentables con esquemas de financiamiento, seguro y promoción de agricultura por contrato.

- Servicios técnicos de un extensionista o técnico especializado, para la asistencia técnica en la innovación tecnológica o el Desarrollo Empresarial (personas físicas).
- Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la promoción de la Organización para la producción de alimentos con el diseño y puesta en marcha de proyectos productivos y de obras de conservación y uso sustentable de suelo y agua, a fin de coadyuvar a la seguridad alimentaria y mejorar los mercados locales.
- Servicios integrales proporcionados por una agencia de desarrollo o para la gestión de la innovación con modelos productivos rentables regionales, el fermento y desarrollo de la organización, la producción y comercialización con esquema de financiamiento y seguro a fin de reducir la brecha tecnológica y mejorar la competitividad agropecuaria o pesquera (personas morales).
- Acompañamiento técnico al comité o consejo a través de equipos de cooperación técnica que operaran con un enfoque de promoción, organización, elaboración y puesta en marcha de proyectos territoriales que integre a productores con bajo o medio nivel de capitalización.
- Organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.
- Reuniones de presentación y selección de proyectos exitosos "RENRUS"
- Las Instituciones de Educación Superior proporcionarán capacitación, y certificación de competencias a extensionistas y prestadores de servicios, incluye la supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales, para lo cual estas instituciones:
 - ✓ Serán los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento de la Calidad de Servicios Profesionales
 - ✓ Brindarán capacitación y actualización formativa a la Red de Extensionistas y prestadores de servicios profesionales
- Las Instituciones de Educación Superior con cobertura nacional, brindarán, la capacitación y certificación de los Centros Estatales de Capacitación y Seguimiento

capacitación vinculadas a las necesidades administrativas y operativas de la organización de los `proyectos en marcha

- c. Pago por la elaboración de proyectos productivos, planes y estudios de mercado vinculados a los planes de desarrollo de la organización económica.**

de la Calidad de Servicios Profesionales.

III. Los montos, criterios y requisitos para obtener los apoyos de este componente se especifican en los lineamientos respectivos.

IV. Las instancias que intervienen en el presente componente son:

- **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural
- **Instancia Ejecutora:** Los Gobiernos de los Estados para los recursos en convenios Estatales; INCA Rural y otras instancias sectorizadas a la Secretaría, para los recursos de ejecución nacional.

•

DICE	DEBE DECIR
<p data-bbox="185 212 1104 268">Del componente de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)</p> <p data-bbox="185 288 1104 496">Artículo 36. El Objetivo específico del componente PROMAF es contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional a través de fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica sustentable, desarrollo organizativo y mecanización de las unidades productivas. En este componente se atenderá a la “Agricultura de autoconsumo, apoyo a pequeños productores de hasta 3 hectáreas”.</p> <p data-bbox="226 517 781 544">La población Objetivo del componente PROMAF es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="226 564 1104 743">a) Productores de baja escala (de variedades criollas con nichos de mercado específico).- Personas morales integradas por productores de baja escala con especialidad de variedades criollas de maíz y/o frijol que por sus características se utilice para atender nichos de mercado específicos (maíz pozolero, maíces morados y rojos, entre otros). Los productores interesados podrán participar por un máximo de tres años. <li data-bbox="226 748 1104 895">b) Productores en Transición.- Personas morales integradas por productores de maíz (de preferencia amarillo) y/o frijol, con superficies ubicadas en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP; con participación por un período máximo de tres años en este rubro, y podrán al cuarto año participar como productores de alto rendimiento. <li data-bbox="226 900 1104 1078">c) Productores de Alto Rendimiento.- Personas morales integradas por productores de maíz (de preferencia amarillo) y/o frijol, con superficie ubicada en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP, que cuenten con acceso al financiamiento para la aplicación del paquete tecnológico (PROEMAR), con participación por un período máximo de dos años en este rubro. <p data-bbox="185 1099 1104 1187">En el caso de productores de baja escala la superficie máxima de apoyo por productor será de hasta 3 hectáreas de temporal, independientemente de la superficie que posea.</p> <p data-bbox="185 1208 1104 1295">En el caso de los productores clasificados como de transición, la superficie máxima de apoyo por productor será de hasta 20 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego, para maíz o frijol, independientemente de la superficie que posea.</p> <p data-bbox="185 1316 1104 1340">Para los productores clasificados como de alto rendimiento, la superficie máxima de</p>	<p data-bbox="1126 312 2045 368">Se propone eliminar la clasificación de Productores en Transición y la de Productores de Alto Rendimiento, para fusionarlas en una sola que sea:</p> <p data-bbox="1167 536 1722 563">La población Objetivo del componente PROMAF es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1167 584 2045 762">a) Productores de baja escala (de variedades criollas con nichos de mercado específico).- Personas morales integradas por productores de baja escala con especialidad de variedades criollas de maíz y/o frijol que por sus características se utilice para atender nichos de mercado específicos (maíz pozolero, maíces morados y rojos, entre otros). Los productores interesados podrán participar por un máximo de tres años. <li data-bbox="1167 767 2045 914">b) Productores en áreas con mediano y alto Potencial: Personas morales integradas por productores de maíz (de preferencia amarillo) y/o frijol, con superficies ubicadas en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP; con participación por un periodo máximo de cinco años.

apoyo por productor será de hasta 20 hectáreas de riego o temporal, para maíz o frijol, independientemente de la superficie que posea.

I. Los conceptos de apoyo y montos máximos de la componente PROMAF son los contenidos en el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO DE APOYO	CLAVE SCIAN	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO	PORCENTAJE
1	Acompañamiento Técnico		Productores de baja escala	Hasta \$130,000/técnico/año (por grupo de 30 a 50 productores)	70%
			En transición	Hasta \$130,000/técnico/año (por 500 has.)	
			Alto rendimiento	Pago a despachos: Productores 1er. Año, hasta \$544/ha Productores de 2º. o 3er. año hasta \$454/ha Pago a técnicos: Todos los casos hasta \$520/ha.	
2	Desarrollo Organizativo		Productores de baja escala	Hasta \$60 000 por proyecto.	70%
			En transición		
3	Inducción tecnológica, inducción a paquetes tecnológicos (avío)		Productores de baja escala	Hasta \$600/ha en apoyo directo u \$800/ha. en Riesgo Compartido	70%
			En transición	Productores de 1er. año: hasta \$1100/ha para maíz u \$800/ha. para frijol	
				Productores 2º. o 3er. Año: hasta \$500/ha para maíz o \$400/ha para frijol.	
4	<u>Maquinaria y equipo para producción básica</u>	333111	<u>Productores de baja escala</u>	Conforme a los montos y porcentajes indicados para el concepto de apoyo "maquinaria y equipo" de la componente agrícola del programa de apoyo ala inversión en equipamiento e infraestructura.	
			<u>En transición</u>		
5	Formulación de proyectos		Productores de baja escala	Hasta \$15 000/proyecto	70%
			En transición	Hasta \$30 000/proyecto	

- **Riesgo compartido: recursos públicos que en calidad de subsidio recuperables a favor del beneficiario original y a través del PROMAF se otorgan al productor para complementar su aportación, necesaria para el ingreso como nuevo socio ó para consolidarlo como socio y**

I. Los conceptos de apoyo y montos máximos de la componente PROMAF son los contenidos en el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO DE APOYO	CLAVE SCIAN	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO	PORCENTAJE
1	Acompañamiento Técnico		Productores de baja escala	Hasta \$130,000/técnico/año (por grupo de 30 a 50 productores)	70%
			Productores en áreas con mediano y alto potencial	Pago a despachos: Productores 1er. Año, hasta \$544/ha Productores de 2º. a 5o. año hasta \$454/ha Pago a técnicos: Hasta \$240,000/técnico/año (entre 300 a 500 has y/o 30 a 50 productores).	
2	Desarrollo Organizativo		Productores de baja escala	Hasta \$60 000 por proyecto.	70%
			Productores en áreas con mediano y alto potencial		
3	Inducción tecnológica, inducción a paquetes tecnológicos (avío)		Productores de baja escala	Hasta \$600/ha en apoyo directo u \$800/ha. en Riesgo Compartido	70%
			Productores en áreas con mediano y alto potencial	Productores de 1er. año: hasta \$1100/ha para maíz u \$800/ha. para frijol Productores 2º. o 3er. Año: hasta \$500/ha para maíz o \$400/ha para frijol.	
4	<u>Maquinaria y equipo para producción básica</u>	333111	<u>Productores de baja escala</u>	Conforme a los montos y porcentajes indicados para el concepto de apoyo "maquinaria y equipo" de la componente agrícola del programa de apoyo ala inversión en equipamiento e infraestructura.	
			Productores en áreas con mediano y alto potencial		
5	Formulación de proyectos		Productores de baja escala	Hasta \$15 000/proyecto	70%
			Productores en áreas con mediano y alto potencial	Hasta \$30 000/proyecto	

cumplir los requisitos necesarios para obtener un financiamiento de un intermediario financiero no bancario

- *Los conceptos 2, 3, 4 y 5 no aplican a los productores de Alto Rendimiento*

II. Los Criterios y requisitos para obtener los apoyos de este componente son los siguientes:

CRITERIO	REQUISITOS
a) Que sea productor de maíz y/o frijol	Presentar registro de PROCAMPO, o haber recibido apoyo el ciclo anterior.
b) Que se encuentre en legal posesión del predio para el cual se solicitan los apoyos.	Presentar registro de PROCAMPO; título de propiedad; contrato legal de arrendamiento; certificado de derechos agrarios; contrato legal de comodato o documento legal que avale la propiedad o posesión del predio para el que se solicitan los apoyos.
c) Que se demuestre la recuperación de los apoyos recibidos para avío	Presentar constancia del intermediario financiero no bancario, o institución financiera que corresponda, de haber recuperado por lo menos el 60% de los apoyos del PROMAF recibidos para avío en años anteriores.
d) Que se ubiquen en predios en áreas de medio y alto potencial productivo, conforme la clasificación del INIFAP.	Ubicarse en áreas identificadas por el INIFAP con medio y alto potencial productivo para la producción de maíz o frijol o presentar dictamen del INIFAP respecto a que los predios para los que se solicitan los apoyos se ubican en áreas de medio y alto potencial productivo. Sólo aplica a productores en transición o de alto rendimiento.
e) Que dispongan de un proyecto de cambio tecnológico	Presentar proyecto elaborado por PSP donde se establezca el factor tecnológico a través del cual se logrará el incremento en rendimiento proyectado y su costo; y en su caso, la maquinaria y/o equipo de producción primaria requerido y su costo.
f) Que se encuentre incorporado de pleno derecho de una organización legalmente constituida.	Presentar acta constitutiva de la organización solicitante, en la cual se encuentre inscrito el productor como socio de pleno derecho.

III. Las instancias que intervienen en el presente componente son:

- a) **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura, a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura.

- *Riesgo compartido: recursos públicos que en calidad de subsidio recuperables a favor del beneficiario original y a través del PROMAF se otorgan al productor para complementar su aportación, necesaria para el ingreso como nuevo socio ó para consolidarlo como socio y cumplir los requisitos necesarios para obtener un financiamiento de un intermediario financiero no bancario*

II. Los Criterios y requisitos para obtener los apoyos de este componente son los siguientes:

Eliminar el inciso b)

b) Instancia Ejecutora: Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

IV. El plazo de respuesta para estas solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente completa la solicitud a la instancia ejecutora.

Capítulo V

Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales

Sección II

Del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua

Artículo 40.- El Objetivo Específico del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua es contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

La Población Objetivo del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua son las personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los municipios clasificados por la Secretaría en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación), y que se incluyen en el Anexo COUSSA_COBERTURA de las presentes Reglas, organizados en grupos de productores denominados Comité Pro-proyecto.

La cobertura potencial de atención del Componente (Anexo COUSSA_COBERTURA) podrá ser modificada por la Subsecretaría de Desarrollo Rural a través de la Unidad Responsable del Componente, a solicitud de la Delegación Estatal de la Secretaría correspondiente.

I. Los conceptos de apoyo y montos máximos de apoyo gubernamental, son los contenidos en los cuadros siguientes:

Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN
Obras de captación y almacenamiento de agua: Construcción de obras como bordos de tierra compactada, construcción de zanjas de infiltración, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas sólo	23711

Sección II

Del componente Conservación **Mejoramiento y Uso Sustentable de Suelo y Agua**

Incorporar en la redacción lo relativo a acciones de mejoramiento de Suelos y Agua.

I. Los conceptos de apoyo y montos máximos de apoyo gubernamental, son los contenidos en los cuadros siguientes:

Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN
Producción de mejoradores de suelos: Construcción de obras como módulos de lombricultura, compostas, y otras con la finalidad de mejorar las características de materia orgánica y	23711

para casos en que se requiera para consumo humano.		adecuación de pH de los suelos agrícolas.	
<p>Obras y prácticas de conservación de suelo y agua:</p> <p>Terrazas, presas filtrantes, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, instalación de cubierta vegetal, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje;</p>	23711		
<p>Actividades productivo conservacionistas: cambio en el patrón de cultivos hacia aquellos con menor demanda hídrica y menor movimiento de suelo..</p> <p>Cultivos Anuales a Perennes en complemento al Proyecto de COUSSA: preparación del terreno, material biológico y establecimiento (no se incluyen insumos)</p> <p>Actividad Agrícola a Pecuaria: preparación del terreno, semilla de pastos, siembra.</p>			
<p>Se podrá destinar hasta el 6% de los recursos del Componente para el pago de elaboración y puesta en marcha de proyectos en las áreas de trabajo (ejido, previamente autorizados por la Delegación y el Gobierno del Estado (no es de libre demanda), para los estudios que garanticen la seguridad de la obra y su funcionalidad, tales como los topográficos, geológicos, mecánica de suelos, de compactación, expediente técnico unitario, entre otros. Este pago se otorgará solo en proyectos que cuenten con la preautorización de la Comisión Paritaria.</p>			